Para despachos de oficio quarto mas

SELLO QUARTO. AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
TREINTA Y NUEVE.

Manuel de Aguirre no S. de S. M. y Mayor del
Ayuntamiento de Sua M. K. y M. de Luid de Cantara.
Por cuanto, que en Virtud de auto Proveydo ántemi
oy dia de la fha, por el señor D. Fernando Luis de
Ibarra, Alcalde mayor de ella, á Pedim.to de la parte
de Sta Luid, se Desmembró de Esta e Cavildo. la Prl.
Provizion facultad ordinaria que Estaua en este
lugar, su fha en Madrid en diez de febrero de mill
Setecientos y quinze, que Comprehende Cinco Leguas
la que se entregó al señor D.n Pedro Rodrigue Debo. y
Comisario de Sta Luid, para diviri la ante el S.r
D.n Juan Antonio Mauaxo Juez de Comision de
Valdios que se hallaen ella. En fee de lo qual, y en
Virtud de lo mandado en dho auto, Doi el presente
que Signo y firmo en Cantaixena en nueue dias
del mes de Sep.e año de mill Setec.tos treinta y nueue=

Manuel de Aguirre